

San José, 29 de noviembre de 2013.-

En San José, a las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de noviembre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2013-015696. Expediente 09-010591-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Naranjo, Director Área Rectora Salud De Naranjo, Ministra De Salud, Subgerente General Aya. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013-015697. Expediente 11-016582-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil, Directora De Servicio Nacional de Salud, Directora Del Instituto De Investigaciones Psicológicas De La Universidad De Costa Rica, Ministro De Hacienda, Sub-director General Del Servicio Nacional De Salud Animal Se revoca parcialmente la parte dispositiva de la sentencia No. 2012-7163, únicamente en cuanto al plazo otorgado de 1 año y respecto a su dimensionamiento, para que se lea así: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General de Servicio Civil, que de inmediato proceda a realizar los estudios requeridos a fin de que en un plazo de 7 años y 6 meses contado a partir de la comunicación de esta sentencia, en los procedimientos de selección de personal a cargo de esa dependencia, se evalúen aspectos relacionados con el razonamiento verbal, numérico o abstracto, así como conocimientos científicos atinentes al ámbito profesional objeto del concurso respectivo; el valor de las pruebas psicométricas no podrá exceder el 50% del total de la calificación. Con el fin de evitar graves dislocaciones a la seguridad, justicia y paz social, se dimensionan los efectos de este voto en el sentido que mientras no se haya agotado el

	<p>supracitado plazo de 7 años y 6 meses, el valor de la pruebas psicométricas o de aquellas tendentes a calificar o medir aspectos relacionados con la aptitud, actitud, u otras características de la personalidad del oferente, no podrá superar el 50% de la calificación total. En adición, se ordena a Director General de Servicio Civil que a partir de la notificación de esta sentencia, presente semestralmente informes sobre los avances en los programas respectivos y el progresivo cumplimiento de esta sentencia. Se advierte a la autoridad accionada que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director General de Servicio Civil, en forma personal. La Magistrada Calzada declara con lugar el recurso por otras razones. Los Magistrados Cruz y Piza ponen nota. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.- "</p>
<p>3</p>	<p>Sentencia 2013-015698. Expediente 13-009771-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Condominio Benidorm contra Representante Legal Y Administradora De Anexo Condominio Benidorm. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
<p>4</p>	<p>Sentencia 2013-015699. Expediente 13-010749-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De Gestión Administrativa Del Área De Conservación Guanacaste, Director Regional Del Área De Conservación Guanacaste. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se deja sin efecto el traslado ordenado, sin perjuicio de que la Administración proceda como en derecho corresponda, según lo indicado en el último Considerando. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se</p>



	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo
5	Sentencia 2013-015700. Expediente 13-010752-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Reguladora General De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se declara SIN LUGAR el recurso.
6	Sentencia 2013-015701. Expediente 13-010764-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Unidad De Gestión Documental Y Archivo Del Departamento De Gestión Humana Del Poder Judicial, Jefe Del Departamento De Gestión Humana Del Poder Judicial. Se declara sin lugar el recurso.
7	Sentencia 2013-015702. Expediente 13-010981-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Tarrazú, Municipalidad De Tarrazú. Se declara sin lugar el recurso.
8	Sentencia 2013-015703. Expediente 13-011044-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Tribunal De Honor Del Colegio De Profesionales En Ciencias Económicas De Costa Rica. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se anula el acuerdo No. 1, tomado por el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en la Sesión Extraordinaria No. 0112-2013, celebrada el 24 de septiembre de 2013. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Jinesta Lobo salvan parcialmente el voto y, también, declaran con lugar el recurso por no haberse observado las garantías mínimas del debido proceso durante la investigación preliminar. Notifíquese.-
9	Sentencia 2013-015704. Expediente 13-011049-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Patentes Y Espectáculos De La Municipalidad De Moravia. Se declara sin lugar el recurso.-

10 Sentencia 2013-015705. Expediente 13-011056-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De San José, Directora Del Área Rectora De Salud Del Carmen-merced-la Uruca Del Ministerio De Salud, Ministro De Justicia Y Paz, Presidenta De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de San José. En consecuencia, se ordena a Ministra de Justicia y Paz, proceder a realizar las mejoras ordenadas por las autoridades de Salud, y a Gustavo Duarte Solano, en su condición de Director del Área Rectora de Salud Carmen Merced Uruca, tomar de inmediato las medidas pertinentes a fin de garantizar que el Ministerio de Justicia dé cumplimiento a las especificaciones técnicas ordenadas para evitar la problemática acusada en este amparo, en un plazo máximo de un mes a partir de la comunicación de esta sentencia. Asimismo, con el fin de prevenir futuros riesgos y situaciones de emergencia en la urbanización de los amparados por los hechos objeto de este recurso, se ordena a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, verificar el cumplimiento de la orden anterior dada por este Tribunal al vencimiento del plazo señalado y rendir un informe a la Sala sobre el estado de la situación. Se ordena a Alcaldesa de la Municipalidad de San José, que proceda a coordinar con el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a fin de establecer cuál es el retiro que deben respetar los vecinos de dicha localidad respecto al talud en cuestión y comunicarlo a los amparados dentro del plazo máximo de 7 días a partir de la notificación de esta sentencia. Se condena al Estado y a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se declara sin lugar el recurso. Se advierte a Ministra de Justicia y Paz, Director Área Rectora de Salud Carmen Merced Uruca y Alcaldesa de la Municipalidad de San José, que de conformidad con el artículo setenta y uno de

	<p>la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a Ministra de Justicia y Paz, Director del Área Rectora de Salud Carmen Merced Uruca y Alcaldesa de la Municipalidad de San José, en forma personal. Se ordena notificar en forma personal a la Ministra de Salud esta resolución para que tome nota de lo dispuesto en los considerandos III y IV. Comuníquese.-</p>
11	<p>Sentencia 2013-015706. Expediente 13-011281-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Superintendente General De Seguros, Superintendencia General de Seguros. Se declara sin lugar el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2013-015707. Expediente 13-011356-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De San Rafael De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
13	<p>Sentencia 2013-015708. Expediente 13-011558-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Colegio Técnico Profesional De Pacayas. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
14	<p>Sentencia 2013-015709. Expediente 13-011579-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Regional Servicios Salud Central Sur Caja Costarricense Seguro Del Social. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio No. ASM-CS-036-05-2013 del 24 de mayo de 2013, suscrito por la Contralora de Servicios del Área de Salud de Moravia de la Caja Costarricense de Seguro Social y que remitió a la Dirección Médica de esa Área de Salud. Así como los subsecuentes actos administrativos derivados de tal nota. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
15	<p>Sentencia 2013-015710. Expediente 13-011646-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra</p>



	<p>Alcaldesa De La Municipalidad De Puntarenas. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
16	<p>Sentencia 2013-015711. Expediente 13-011686-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena Cabécar De Talamanca contra Alcalde De La Municipalidad De Talamanca, Coordinadora Del Programa Sixaola Del Ministerio De Agricultura. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde de Talamanca y a Coordinadora del Programa Sixaola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, adoptar en forma inmediata las medidas pertinentes para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se inicie la construcción de un puente sobre la quebrada Chimuri para dar acceso las comunidades señaladas en esta resolución. Se advierte a los recurridos que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Talamanca y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Alcalde de Talamanca y Coordinadora del Programa Sixaola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en forma personal.</p>
17	<p>Sentencia 2013-015712. Expediente 13-011696-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Académica Del Centro Educativo Monte Esperanza (Mount Hope School). Se declara con lugar el recurso. Se advierte a la Directora del Centro Educativo Mount Hope School, abstenerse de incurrir en el futuro, en la conducta por la cual se ha estimado este amparo. Se condena al centro educativo Mount Hope</p>

	<p>School al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía civil. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso por razones diferentes. -</p>
18	<p>Sentencia 2013-015713. Expediente 13-011753-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa De Ahorro Y Crédito De La Comunidad De Ciudad Quesada Responsabilidad Limitada, Cooicque Responsabilidad Limitada. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada Responsabilidad Limitada al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía civil de ejecución de sentencia. El Magistrado Rueda Leal, salva el voto y ordena suspender la tramitación de este recurso, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente No.13-008056-0007-CO.</p>
19	<p>Sentencia 2013-015714. Expediente 13-011800-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Seguros Solidarios Del Instituto Nacional De Seguros, Director Del Instituto Nacional De Seguros, Sede Guápiles. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.-</p>
20	<p>Sentencia 2013-015715. Expediente 13-011801-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Centro Educativo Internacional Canadiense. No ha lugar a la gestión.</p>
21	<p>Sentencia 2013-015716. Expediente 13-011813-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Juez Ejecución de la Pena Alajuela.. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2013-015717. Expediente 13-011825-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Tibas. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Municipalidad de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en</p>

	ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
23	Sentencia 2013-015718. Expediente 13-011831-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
24	Sentencia 2013-015719. Expediente 13-011877-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
25	Sentencia 2013-015720. Expediente 13-011935-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Hospital México, Hospital Monseñor Sanabria De Puntarenas. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
26	Sentencia 2013-015721. Expediente 13-011998-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité De Farmacoterapia Central De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité De Farmacoterapia Local Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense del Seguro Social y a Director General el primero, Jefe del Servicio de Neurología el segundo y Directora del Servicio de Farmacia la última, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia Guardia, efectuar de forma inmediata las pruebas necesarias para determinar la factibilidad de la prescripción del medicamento denominado Natalizumab, y en caso de ser favorable



	<p>su uso, suministrarlo de forma inmediata según las indicaciones y bajo la estricta responsabilidad, de su médico institucional tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense del Seguro Social y a Director General el primero, Jefe del Servicio de Neurología el segundo y Directora del Servicio de Farmacia la última, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia EN FORMA PERSONAL.</p>
27	<p>Sentencia 2013-015722. Expediente 13-012024-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2013-015723. Expediente 13-012027-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médico De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2013-015724. Expediente 13-012038-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora De Escuela Bilingüe Villa Paraíso. Se declara con lugar el recurso por la violación a las garantías del debido proceso. Se anulan las sanciones impuestas al menor amparado en el documento de 21 de octubre de 2013 y se le restituye en el</p>

	pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena a la Escuela Bilingüe Villa Paraíso S.A. al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. COMUNÍQUESE.-
30	Sentencia 2013-015725. Expediente 13-012065-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.
31	Sentencia 2013-015726. Expediente 13-012091-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo A. Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo D. Se declara sin lugar el recurso.
32	Sentencia 2013-015727. Expediente 13-012133-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
33	Sentencia 2013-015728. Expediente 13-012135-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juez Coordinador Del Juzgado Especializado De Cobro Judicial Y Civil De Menor Cuantía De Puntarenas, Juez Del Juzgado De Cobro Y Civil De Menor Cuantía De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2013-015729. Expediente 13-012214-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Ministro de Obras Públicas y Transportes, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, proceda a entregar al amparado, la información que solicitó mediante memorial del 10 de octubre de 2013, bajo el apercibimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y

	<p>no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ministro de Obras Públicas y Transportes, en forma personal.</p>
35	<p>Sentencia 2013-015730. Expediente 13-012330-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.</p>
36	<p>Sentencia 2013-015731. Expediente 13-012417-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Liberia, Unidad Técnica De Gestión Vial De Liberia, Guanacaste. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Liberia, disponer lo necesario para que en el plazo de 6 MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se concluya la reparación de la calle mencionada por la recurrente en el Barrio Guadalupe de Liberia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Liberia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Liberia, en forma personal.-</p>
37	<p>Sentencia 2013-015732. Expediente 13-012449-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Sucursal De Turrialba Del Banco De Costa Rica. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia</p>

	2012015734 de las catorce horas treinta minutos del siete de noviembre de dos mil doce.
38	<p>Sentencia 2013-015733. Expediente 13-012474-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por infracción al artículo 41 de la Constitución Política. Se ordena a Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes, dentro de su ámbito de competencia, para que en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución número 501290579, y se notifique a la recurrente lo resuelto. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.</p>
39	<p>Sentencia 2013-015734. Expediente 13-012484-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro De Golfito, Orientador Del Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro De Golfito, Profesora Guía Del Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro De Golfito. Se declara con lugar el recurso. Se anula la sanción impuesta al amparado por los hechos ocurridos el 20 de setiembre de 2013 y, en consecuencia, se retrotrae el procedimiento hasta el momento en que se le debía comunicar por escrito al padre de familia o encargado las faltas que se le imputan al alumno y las posibles acciones correctivas, debiendo</p>



	<p>respetarse los principios mínimos del debido proceso señalados en esta sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
40	<p>Sentencia 2013-015735. Expediente 13-012493-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Empresa De Servicios Públicos De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2013-015736. Expediente 13-012497-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2013-015737. Expediente 13-012499-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Atenas, Directora Del Área Rectora De Salud Del Ministerio De Salud De Atenas. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Alcaldesa de la Municipalidad de Atenas y Directora del Área Rectora de Salud de Atenas, que en el plazo máximo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, procedan de forma coordinada tomar las medidas requeridas según su competencia a fin de resolver, de manera definitiva, el problema de salud pública ocasionado por el desbordamiento de aguas pluviales y aguas residuales dentro de la propiedad donde se ubica la vivienda de la recurrente. Se advierte a las autoridades recurridas que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Atenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Alcaldesa de la Municipalidad de Atenas y Directora del Área Rectora de Salud de Atenas. EN FORMA</p>

	PERSONAL.-
43	Sentencia 2013-015738. Expediente 13-012503-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Sindicato De Profesionales En Ciencias Médicas De La Caja Costarricense del Seguro Social E Instituciones A Fines contra Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
44	Sentencia 2013-015739. Expediente 13-012508-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2013-015740. Expediente 13-012509-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Fuerza Pública Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe De La Delegación De Policía De Proximidad De Desamparados Del Ministerio de Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
46	Sentencia 2013-015741. Expediente 13-012540-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Órgano Instructor De La Universidad Nacional. Se declara sin lugar el recurso.
47	Sentencia 2013-015742. Expediente 13-012570-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad con Responsabilidad Limitada contra Director De Proveeduría Del Instituto Costarricense De Electricidad, Ministro De Obras Publicas Y Transportes. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva, parcialmente, el voto y declara con lugar el recurso, únicamente, en relación al derecho a una segunda instancia en materia administrativa.

48	Sentencia 2013-015743. Expediente 13-012576-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad con Responsabilidad Limitada contra Director De Proveeduría Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva, parcialmente, el voto y declara con lugar el recurso, únicamente, en relación al derecho a una segunda instancia en materia administrativa.
49	Sentencia 2013-015744. Expediente 13-012595-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Médica Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Jefa De La Oficina De Gestión De Recursos Humanos Del Hospital Nacional Psiquiátrico. Se declara sin lugar el recurso.-
50	Sentencia 2013-015745. Expediente 13-012597-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
51	Sentencia 2013-015746. Expediente 13-012610-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Aduana De Paso Canoas, Subgerente De Aduana De Paso Canoas. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.
52	Sentencia 2013-015747. Expediente 13-012617-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Jefe De La Dirección De Seguros Solidarios Del Instituto Nacional De Seguros, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.
53	Sentencia 2013-015748. Expediente 13-012620-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Enfermería Del Hospital Max Peralta De Cartago, Hospital Doctor Max Peralta De Cartago. Se declara con lugar el

	<p>recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
54	<p>Sentencia 2013-015749. Expediente 13-012634-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Oficina Local De San José Este Del Patronato Nacional De La Infancia, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación a los artículos 30 y 39 de la Constitución Política. Se ordena a Presidenta Ejecutiva y a Coordinadora de la Oficina Local del Este, ambas del Patronato Nacional de la Infancia, notificar de INMEDIATO, a la recurrente a partir de la comunicación de esta sentencia, la resolución de las 11:50 horas del 06 de agosto de 2013 que es medida cautelar dictada en expediente administrativo a nombre de la amparada. Asimismo, se ordena a las recurridas dar copia y acceso al expediente administrativo a la recurrente. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Presidenta Ejecutiva y a Coordinadora de la Oficina Local del Este, ambas del Patronato Nacional de la Infancia, en forma personal. COMUNÍQUESE.</p>
55	<p>Sentencia 2013-015750. Expediente 13-012653-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Perez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso</p>
56	<p>Sentencia 2013-015751. Expediente 13-012672-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra</p>

	Gerente General Del Banco Popular Y Desarrollo Comunal. Se declara sin lugar el recurso.
57	Sentencia 2013-015752. Expediente 13-012675-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Área De Salud Del Valle De La Estrella, Servicio De Oftalmología Del Hospital Tony Facio Castro De Limón. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social mantener la cita que se le programó durante la tramitación del amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
58	Sentencia 2013-015753. Expediente 13-012676-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Unidad Gestión de Recursos Humanos del Hospital San Rafael de Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.
59	Sentencia 2013-015754. Expediente 13-012678-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Comisión Nacional Contra El Dopaje En El Deporte, Presidente Del Consejo Nacional Del Deporte Y La Recreación. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y a Integrante de la Comisión Nacional contra el Dopaje en el Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), que tomen las medidas y giren las instrucciones que sean necesarias para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, procedan a entregar al la información que solicitó en fechas 27 de agosto y 1° de octubre, ambas del año en curso, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven

	de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contenciosos administrativo. Notifíquese esta resolución a Presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y a Integrante de la Comisión Nacional contra el Dopaje en el Deporte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.
60	Sentencia 2013-015755. Expediente 13-012687-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Administración De Condominio Claretiano De Heredia, Mercedes Norte. Se declara sin lugar el recurso.
61	Sentencia 2013-015756. Expediente 13-012689-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Departamento De Recursos Humanos De La Junta De Protección Social De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.
62	Sentencia 2013-015757. Expediente 13-012690-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-
63	Sentencia 2013-015758. Expediente 13-012703-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Órgano Director De La Universidad Técnica Nacional. Se declara sin lugar el recurso.-
64	Sentencia 2013-015759. Expediente 13-012719-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
65	Sentencia 2013-015760. Expediente 13-012729-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.-
66	Sentencia 2013-015761. Expediente 13-012735-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Centro de Atención Institucional la Reforma, Director Régimen Máxima Seguridad, Jefe Del Ámbito E Centro de

	Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-
67	Sentencia 2013-015762. Expediente 13-012742-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La Sucursal De San Pedro De Montes De Oca Del Banco Nacional De Costa Rica, Gerente General Del Banco Nacional De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.
68	Sentencia 2013-015763. Expediente 13-012750-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena Cabécar Tayni, Valle La Estrella De Limón contra Gerente General Del Banco Hipotecario De La Vivienda. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda, que proceda dentro de un plazo OCHO DIAS contado a partir de la notificación de esta sentencia a brindar la documentación solicitada por la recurrente. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
69	Sentencia 2013-015764. Expediente 13-012755-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro Del Ministerio De Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.
70	Sentencia 2013-015765. Expediente 13-012758-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Educación Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Director Del Departamento De Gestión De Recursos Humanos Del Ministerio de Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

71	Sentencia 2013-015766. Expediente 13-012769-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Consejo De Seguridad Vial Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Pública. Se declara sin lugar el recurso.-
72	Sentencia 2013-015767. Expediente 13-012770-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. No ha lugar a la gestión formulada
73	Sentencia 2013-015768. Expediente 13-012778-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Director Nacional de Pensiones que proceda de inmediato a reponer el expediente administrativo del amparado. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En relación con el artículo 41 de la Constitución Política se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
74	Sentencia 2013-015769. Expediente 13-012797-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juez Coordinador Del Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por violación del artículo 27 de la Constitución Política y, en consecuencia, se ordena al Juez de Ejecución de la Pena, dentro de tercero día, conteste a la recurrente su gestión de 24 de setiembre de 2013, apercibido de la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados



	<p>por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
75	<p>Sentencia 2013-015770. Expediente 13-012810-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Centro de Atención Institucional la Reforma, Jefe Del Departamento De Trabajo Social Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.</p>
76	<p>Sentencia 2013-015771. Expediente 13-012824-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena Director de Recursos Humanos y a Jefe del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberán haber culminado el trámite con el pago efectivo del monto de dinero que le corresponde a la recurrente, por haber concluido su relación laboral con el Ministerio de Educación Pública por acogerse a su derecho a la jubilación. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y a Jefe del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.-</p>
77	<p>Sentencia 2013-015772. Expediente 13-012831-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Curridabat. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Alcaldesa, y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de</p>

Curridabat, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de 6 meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se lleven a cabo las obras necesarias para la construcción de las aceras que no existan en los alrededores del Colegio Técnico Profesional de Granadilla Norte de Curridabat. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tomen nota los recurridos de lo dicho en el considerando IV de esta sentencia.

78

Sentencia 2013-015773. Expediente 13-012863-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Control De Armas Y Explosivos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe del Departamento de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública, que reciba y le brinde el trámite correspondiente a la solicitud formulada por el recurrente, mediante la cual pretende la renovación del permiso de portación de armas de fuego, a fin de que la resuelva conforme a Derecho. Lo anterior bajo el apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Jefe del Departamento de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad

	Pública, en forma personal.
79	Sentencia 2013-015774. Expediente 13-012878-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Planificación Y Promoción Del Recurso Humano Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2013-015775. Expediente 13-012883-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.
81	Sentencia 2013-015776. Expediente 13-012898-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Fondo Nacional De Becas. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), realizar las gestiones necesarias para que en el plazo de quince días a partir de la comunicación de esta sentencia se resuelva la gestión de beca a nombre de las amparadas, presentada en abril de 2013 y en su caso se cancelen los montos adeudados por ese concepto, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE). Comuníquese.
82	Sentencia 2013-015777. Expediente 13-012911-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada

83	Sentencia 2013-015778. Expediente 13-012919-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza por el fondo el recurso.-
84	Sentencia 2013-015779. Expediente 13-012923-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente Administrativo De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.
85	Sentencia 2013-015780. Expediente 13-012935-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.-
86	Sentencia 2013-015781. Expediente 13-012942-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General De Servicio Civil Del Ministerio De Educación Pública, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública., Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
87	Sentencia 2013-015782. Expediente 13-012975-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Seguridad Centro Programa Institucional De Puntarenas, Departamento Trabajo Social Centro Programa Institucional De Puntarenas, Director Del Centro Programa Institucional Puntarenas. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
88	Sentencia 2013-015783. Expediente 13-012977-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Contralor De Servicios Del Instituto Mixto De Ayuda Social De Puntarenas, Trabajadora Social Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.
89	Sentencia 2013-015784. Expediente 13-012989-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se les ordena a Director General y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia para que, dentro del plazo máximo de un mes, le realicen a la amparada la cirugía que requiere conforme el criterio de su médico tratante, bajo la estricta

	<p>responsabilidad de ese profesional y siempre que no exista una contraindicación médica sobrevenida. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso en cuanto al reintegro de dinero solicitado por la amparada. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. El Magistrado Castillo salva el voto conforme lo expuesto en el considerando VIII de esta sentencia.</p>
90	<p>Sentencia 2013-015785. Expediente 13-012991-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefa De La Sección De Reclutamiento Y Selecccion De Gestión Humana Del Poder Judicial. Se declara sin lugar el recurso.</p>
91	<p>Sentencia 2013-015786. Expediente 13-012996-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico De La Clínica La Reforma, Jefe Del Departamento De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando.</p>
92	<p>Sentencia 2013-015787. Expediente 13-012999-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Consejo De Jueces Del Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Juez Coordinador Del Tribunal Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.</p>
93	<p>Sentencia 2013-015788. Expediente 13-013020-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidenta De La Asociación Universidad De Iberoamérica. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio número EM-CA-</p>

	<p>1310027 del 25 de octubre de 2013 así como las demás resoluciones emitidas con posterioridad a raíz de la suspensión impuesta a la amparada. Se condena a la Asociación Universidad de Iberoamérica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.</p>
94	<p>Sentencia 2013-015789. Expediente 13-013026-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Puntarenas, Presidente Del Concejo Municipal De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
95	<p>Sentencia 2013-015790. Expediente 13-013028-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Ofician Local De Guadalupe Del Patronato Nacional De La Infancia, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia, Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.</p>
96	<p>Sentencia 2013-015791. Expediente 13-013033-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Consulta Externa Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Directora del Hospital San Juan de Dios, realizar las gestiones necesarias para que, en un plazo razonable se le practique al recurrente el procedimiento necesario para solucionar el problema del que padece, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si no hay contraindicación médica. Se le ordena, además, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,</p>

	<p>los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Directora General del Hospital San Juan de Dios. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
97	<p>Sentencia 2013-015792. Expediente 13-013034-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Viceministro Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.</p>
98	<p>Sentencia 2013-015793. Expediente 13-013046-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
99	<p>Sentencia 2013-015794. Expediente 13-013049-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Desalojos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
100	<p>Sentencia 2013-015795. Expediente 13-013076-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
101	<p>Sentencia 2013-015796. Expediente 13-013078-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso. En consecuencia se ordena a Director General y Jefe de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafal Ángel Calderón Guardia, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se programe inmediatamente la intervención requerida por la amparada en el Servicio de Neurocirugía, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la</p>

	<p>Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General el primero y Jefe de Neurocirugía el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafal Ángel Calderón Guardia, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
102	<p>Sentencia 2013-015797. Expediente 13-013082-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Servicio De Rayos X Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Subdirector del Hospital San Rafael de Alajuela, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se realice la mamografía que la accionante necesita. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Subdirector del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
103	<p>Sentencia 2013-015798. Expediente 13-013089-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso.</p>
104	<p>Sentencia 2013-015799. Expediente 13-013094-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del</p>

	<p>Servicio De Oncología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
105	<p>Sentencia 2013-015800. Expediente 13-013102-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Compañía Nacional De Fuerza Y Luz. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
106	<p>Sentencia 2013-015801. Expediente 13-013106-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Nacional De Niños. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y a Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopten las medidas que sean necesarias para que a más tardar dentro del plazo de un mes después de la comunicación de esta decisión, se proceda a realizar la cirugía que requiere el menor amparado, así como también que, una vez realizada esa intervención quirúrgica, se establezca de manera definitiva y se le brinde, el tratamiento y la atención médica que requiera para mejorar su salud y calidad de vida, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y a Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara</p>

	sin lugar el recurso. Comuníquese.-
107	Sentencia 2013-015802. Expediente 13-013118-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Limón. Se rechaza de plano el recurso.-
108	Sentencia 2013-015803. Expediente 13-013122-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Área Rectora Salud Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-
109	Sentencia 2013-015804. Expediente 13-013126-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juez Coordinador Del Juzgado De Cobro Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.-
110	Sentencia 2013-015805. Expediente 13-013135-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Nutrición Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Psicología Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Unidad Digestivo Bajo Y Alto Del Hospital. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe del Servicio de Cirugía General, Jefe del Servicio de Psiquiatría y Psicología, Jefe del Servicio de Nutrición y a Director General, todos del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de TRES MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia, se le realicen a la tutelada los exámenes del protocolo preoperatorio pertinentes para cirugía bariátrica, de conformidad con sus resultados, se establezca si es candidata o no a cirugía y, en caso afirmativo, se le practique la intervención que necesita en un plazo razonable, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de

	<p>amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución Jefe del Servicio de Cirugía General, Jefe del Servicio de Psiquiatría y Psicología, Jefe del Servicio de Nutrición y a Director General, todos del Hospital México de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.</p>
111	<p>Sentencia 2013-015806. Expediente 13-013140-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Bar Y Restaurante Mi Oficina contra Municipalidad De Cañas, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
112	<p>Sentencia 2013-015807. Expediente 13-013148-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
113	<p>Sentencia 2013-015808. Expediente 13-013158-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud De Limón. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
114	<p>Sentencia 2013-015809. Expediente 13-013162-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora Del Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapui, Ministra Del Ministerio De Justicia Y Paz. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora Médica del Hospital Nacional Psiquiátrico y a Ministro de Justicia y Paz que de forma inmediata tomen las medidas necesarias y giren las órdenes que correspondan para que de manera coordinada se realicen las valoraciones del caso para establecer cuál es la mejor forma de contener a la amparada en el hospital psiquiátrico de acuerdo a su padecimiento mental y de la seguridad para sí misma y para terceros. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Directora Médica del Hospital Nacional Psiquiátrico y a Ministro de</p>



	Justicia y Paz en forma personal. Comuníquese.
115	Sentencia 2013-015810. Expediente 13-013164-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.-
116	Sentencia 2013-015811. Expediente 13-013170-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.
117	Sentencia 2013-015812. Expediente 13-013177-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Área De Adquisiciones De Bienes Y Servicios De La Caja Costarricense del Seguro Social, Gerencia Medica De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
118	Sentencia 2013-015813. Expediente 13-013181-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
119	Sentencia 2013-015814. Expediente 13-013183-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el amparado requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o

	<p>hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-</p>
120	<p>Sentencia 2013-015815. Expediente 13-013190-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
121	<p>Sentencia 2013-015816. Expediente 13-013201-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Administrativo De La Seguridad Social, Régimen De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
122	<p>Sentencia 2013-015817. Expediente 13-013219-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Asociación De Desarrollo Integral De Territorio Indígena. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
123	<p>Sentencia 2013-015818. Expediente 13-013228-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Juzgado De Familia De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
124	<p>Sentencia 2013-015819. Expediente 13-013229-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La Aduana De Paso Canoas. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de</p>

	la Jurisdicción Constitucional.-
125	Sentencia 2013-015820. Expediente 13-013244-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Auditoria Interna De La Municipalidad De Aserri, Presidenta Del Consejo Municipal De Aserri. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
126	Sentencia 2013-015821. Expediente 13-013314-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Vialidad, Consejo Nacional de Vialidad, Instituto Nacional De Seguros, Instituto Nacional de Seguros, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes, Ministerio de Obras Públicas. Se rechaza de plano el recurso.-
127	Sentencia 2013-015822. Expediente 13-013322-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-
128	Sentencia 2013-015823. Expediente 13-013332-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
129	Sentencia 2013-015824. Expediente 13-013353-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juez Segundo De Familia De San Jose, Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pavas. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2013-015825. Expediente 13-013362-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.-
131	Sentencia 2013-015826. Expediente 13-013367-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Sistema De Emergencia Del 911. Se rechaza de plano el recurso.-
132	Sentencia 2013-015827. Expediente 13-013373-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2013-015828. Expediente 13-013374-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Policia Penitenciaria Del Ministerio De Justicia

	Y Paz. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
134	Sentencia 2013-015829. Expediente 13-013393-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor de Scotiabank De Costa Rica Sociedad Anónima contra Alcalde Municipal De Garabito, Municipalidad De Garabito Puntarenas, Jefe Departamento De Patentes. Se rechaza por el fondo el recurso.
135	Sentencia 2013-015830. Expediente 13-013395-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil, Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
136	Sentencia 2013-015831. Expediente 13-013409-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Guadalupe. Se rechaza de plano el recurso.-
137	Sentencia 2013-015832. Expediente 13-013411-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
138	Sentencia 2013-015833. Expediente 13-013414-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Gestión Humana Del Poder Judicial. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.-
139	Sentencia 2013-015834. Expediente 13-013484-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
140	Sentencia 2013-015835. Expediente 13-013488-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto De Desarrollo Rural. Se

	rechaza de plano el recurso.-
141	Sentencia 2013-015836. Expediente 13-013506-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. Desconocido contra Centro de Atención Institucional El Buen Pastor, Teresita Bravo Quesada. Se rechaza de plano el recurso.-
142	Sentencia 2013-015837. Expediente 13-013511-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
143	Sentencia 2013-015838. Expediente 13-013518-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contravencional De Menor Cuantía Bagaces, Juzgado De Trabajo De Bagaces. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
144	Sentencia 2013-015839. Expediente 13-013520-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Consulta legislativa en lo referente a Ley de Titulación en inmueble propiedad de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. Expediente Legislativo No. 17.838. No ha lugar a evacuar la consulta.
145	Sentencia 2013-015840. Expediente 13-013533-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Consejo Superior Del Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
146	Sentencia 2013-015841. Expediente 13-013537-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
147	Sentencia 2013-015842. Expediente 13-013538-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-
148	Sentencia 2013-015843. Expediente 13-013540-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Centro

	Educativo Santa Inés De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-
149	Sentencia 2013-015844. Expediente 13-013546-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pococi, Concejo Municipal De La Municipalidad De Pococi, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Pococi. Se rechaza de plano el recurso.
150	Sentencia 2013-015845. Expediente 13-013550-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
151	Sentencia 2013-015846. Expediente 13-013571-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2013-015847. Expediente 13-013576-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
153	Sentencia 2013-015848. Expediente 13-013651-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
154	Sentencia 2013-015849. Expediente 13-013656-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
155	Sentencia 2013-015850. Expediente 13-013740-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Servicios Públicos, Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-
156	Sentencia 2013-015851. Expediente 13-013756-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo a favor Sociedad Anónima contra Director General De La Dirección General De Tributación Directa, Ministro De Hacienda. Se rechaza por el fondo el recurso.-

157	Sentencia 2013-015852. Expediente 13-013760-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
158	Sentencia 2013-015853. Expediente 13-013761-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Dirección General Del Servicio Civil, Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
159	Sentencia 2013-015854. Expediente 13-013763-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De La Fuerza Publica, Director De Operaciones De La Fuerza Pública, Sub director General De La Fuerza Publica. Se rechaza de plano el recurso.
160	Sentencia 2013-015855. Expediente 13-013769-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Asociación De Desarrollo Integral De Cahuita. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2013-015856. Expediente 13-013780-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Clínica Solón Nuñez Frutos-hatillo,. Se rechaza de plano el recurso.-
162	Sentencia 2013-015857. Expediente 13-013782-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Carrera Docente. Se rechaza de plano el recurso.
163	Sentencia 2013-015858. Expediente 13-013784-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
164	Sentencia 2013-015859. Expediente 13-013785-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
165	Sentencia 2013-015860. Expediente 13-013793-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De La Dirección General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de

	Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
166	Sentencia 2013-015861. Expediente 13-013797-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Inspección Policial Del Ministerio De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública, Ministerio De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
167	Sentencia 2013-015862. Expediente 13-013804-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
168	Sentencia 2013-015863. Expediente 13-013808-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Ambiente Y Energía. Se rechaza de plano el recurso.-
169	Sentencia 2013-015864. Expediente 13-013813-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
170	Sentencia 2013-015865. Expediente 13-013814-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Defensa Publica, Sala Tercera. Se rechaza de plano el recurso.
171	Sentencia 2013-015866. Expediente 13-013828-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Santa Bárbara, Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
172	Sentencia 2013-015867. Expediente 13-013829-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Procuraduría General De La República. Se rechaza de plano el recurso.-
173	Sentencia 2013-015868. Expediente 13-013830-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio Del Primer Circuito Judicial De La Zona

	Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.-
174	Sentencia 2013-015869. Expediente 13-013832-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
175	Sentencia 2013-015870. Expediente 13-013834-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Jefe Cantonal De Acueductos Y Alcantarillados De Atenas, De Alajuela, Jefe De La Sucursal De Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Atenas, Alajuela. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
176	Sentencia 2013-015871. Expediente 13-013836-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
177	Sentencia 2013-015872. Expediente 13-013883-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. Se rechaza de plano el recurso.-
178	Sentencia 2013-015873. Expediente 13-013908-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.
179	Sentencia 2013-015874. Expediente 13-013912-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
180	Sentencia 2013-015875. Expediente 13-013913-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.
181	Sentencia 2013-015876. Expediente 13-013952-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Compañía Nacional De Fuerza Y Luz. Se rechaza de plano el recurso.
182	Sentencia 2013-015877. Expediente 13-013953-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Juzgado De Pensiones Alimenticias De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

183	Sentencia 2013-015878. Expediente 13-013967-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministro Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
184	Sentencia 2013-015879. Expediente 13-013969-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Pensiones. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
185	Sentencia 2013-015880. Expediente 13-013970-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Comité Cantonal De Deportes De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
186	Sentencia 2013-015881. Expediente 13-013972-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Guadalupe. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
187	Sentencia 2013-015882. Expediente 13-013976-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, Sucursal De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-
188	Sentencia 2013-015883. Expediente 13-013981-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
189	Sentencia 2013-015884. Expediente 13-013994-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Desamparados, Dirección Del Ministerio De Salud De Desamparados, Ministra De Salud. Se rechaza de plano el recurso.
190	Sentencia 2013-015885. Expediente 13-013996-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el



	recurso.
191	Sentencia 2013-015886. Expediente 13-013997-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso
192	Sentencia 2013-015887. Expediente 13-014002-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Carrera Docente, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
193	Sentencia 2013-015888. Expediente 13-014013-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía De Santa Cruz. Se rechaza de plano el recurso.
194	Sentencia 2013-015889. Expediente 13-014014-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.
195	Sentencia 2013-015890. Expediente 13-014015-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-
196	Sentencia 2013-015891. Expediente 13-014016-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.
197	Sentencia 2013-015892. Expediente 13-014081-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Gestión Institucional de Recursos Humanos Del Ministerio De Justicia Y Paz, Viceministro De Gestión Estratégica El Ministerio De Justicia Y Paz. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
198	Sentencia 2013-015893. Expediente 13-014086-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de Electricidad. Se rechaza de plano el recurso
199	Sentencia 2013-015894. Expediente 13-014090-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el

	recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
200	Sentencia 2013-015895. Expediente 13-014093-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Servicio De Salud Animal. Se rechaza de plano el recurso
201	Sentencia 2013-015896. Expediente 13-014107-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-
202	Sentencia 2013-015897. Expediente 13-014111-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Banco Promerica Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso
203	Sentencia 2013-015898. Expediente 13-014113-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo. Se rechaza de plano el recurso.
204	Sentencia 2013-015899. Expediente 13-014119-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
205	Sentencia 2013-015900. Expediente 13-014126-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra Scotiabank De Costa Rica Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso
206	Sentencia 2013-015901. Expediente 13-014127-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
 Gilbert Armijo S.  
 Presidente a.i.